

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**7458**

*RESOLUCION de 4 de marzo de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la autorización a la estructura de protección, marca «Antonio Carraro», modelo TS 10, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para el tractor marca «Antonio Carraro», modelo Tigrone 3200, versión 4 RM.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los «tractores agrícolas» y sus «estructuras de protección para casos de vuelco», de acuerdo con lo establecido en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987, y vista la aceptación previa del Ministerio de Industria y Energía, según se estipula en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio,

Esta Dirección General resuelve autorizar la estructura de protección:

Marca: «Antonio Carraro».

Modelo: TS 10.

Tipo: Bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores:

Marca: «Antonio Carraro». Modelo: Tigrone 3200. Versión: 4 RM.

El número de homologación asignado a la estructura es el e2 VS2 002.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión, o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 4 de marzo de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**7459**

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo 6.38 EA.*

Solicitada por «Deutz-Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo DX 6.31 EA, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo 6.38 EA, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 130 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

### ANEXO

Tractor homologado:

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Marca .....                | «Deutz-Fahr».                                    |
| Modelo .....               | 6.38 EA.   |
| Tipo .....                 | Ruedas.  |
| Fabricante .....           | «Klöckner Humboldt Deutz AG. Colonia (Alemania). |
| Motor:                     |  |
| Denominación .....         | «Deutz», modelo BF6L913T.                        |
| Combustible empleado ..... | Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.  |

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) |                | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas |                 |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------|
|   | Motor           | Toma de fuerza |                                 | Temperatura (° C)        | Presión (mm Hg) |

### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba a la velocidad sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

|   |       |       |       |     |      |     |
|---|-------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos observados ...                                      | 119,9 | 2.111 | 1.000 | 188 | 18   | 704 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 130,0 | 2.111 | 1.000 | —   | 15,5 | 760 |

### II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.400 r.p.m.— designada como nominal por el fabricante.

|   |       |       |       |     |      |     |
|---|-------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos observados ...                                      | 123,3 | 2.400 | 1.137 | 203 | 18   | 704 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 133,7 | 2.400 | 1.137 | —   | 15,5 | 760 |

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza.

|   |       |       |     |     |      |     |
|---|-------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ...                                      | 118,1 | 2.121 | 540 | 191 | 19   | 704 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 128,3 | 2.121 | 540 | —   | 15,5 | 760 |

a) Prueba a la velocidad del motor —2.400 r.p.m.— designada como nominal por el fabricante.

|   |       |       |     |     |      |     |
|---|-------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ...                                      | 123,1 | 2.400 | 611 | 203 | 19   | 704 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 133,7 | 2.400 | 611 | —   | 15,5 | 760 |

III. Observaciones: El tractor está provisto de un eje de toma de fuerza, de 35 milímetros de diámetro y 6 estrías que, mediante el accionamiento de una palanca puede girar a 1.000 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es el considerado como principal por el fabricante.

**7460**

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «Lander», modelo MS 700 S-2, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para el tractor marca «Lander», modelo 838 DT, versión 4 RM.*

A solicitud de «Andrés Hermanos, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio, de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores y cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección:

Marca: «Lander».

Modelo: MS 700 S-2.

Tipo: Bastidor de dos postes adelantado: Válida para los tractores.

Marca: «Lander». Modelo: 838 DT. Versión: 4 RM.